



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 68940/18.-

BUENOS AIRES; 13 de noviembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Marco de Cooperación Académica a suscribir entre la facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Avicanna Latam SAS INC; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de este convenio es la realización en forma conjunta de estudios y proyectos de investigación en temas de interés común.

Que a fs. 22 obra el dictamen de la Asesoría Jurídica a este respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo establecido en las resoluciones CS 1655/87 y 5909/09,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

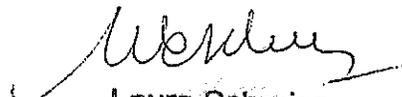
Resuelve:

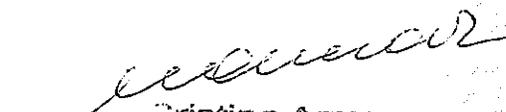
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Avicanna Latam SAS INC.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Ciencia y Técnica para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, previo envío de copia del Convenio firmado a la Dirección de Consejo Directivo por parte de la Secretaría de Asuntos Jurídicos; y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 445




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana